

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, febrero siete (07) de dos mil veintitrés (2023)

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia, se observa que en la grabación de la Audiencia Pública del artículo 72 del CPTSS celebrada el día NUEVE (09) de MAYO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022) que por error se indicó en algún punto de la misma, como número de cédula del señor **EVELIO ANTONIO MUNERA MARQUEZ**, la cédula 8.395.017, debiendo aclararse que el número de documentación que realmente corresponde es **8.393.017**.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, representing the name Sergio Andrés Aristizábal Ríos.

SERGIO ANDRÉS ARISTIZÁBAL RÍOS
JUEZ (enc)